

PEDIDO DE COMPRA N°

001456

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000757

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES.
Entregar a Sr(a) : ISUIZA PRADO JOSE FERNANDO
Fecha : 18/05/2026
Actividad Operativa : C0068 ATENCION, CUIDADO Y PROTECCION A NINAS, NINOS Y ADOLESCENTES EN PROTECCION F
Motivo : ADQUISICION DE PRODUCTOS DE CARNES PARA EL CAR SOR ANA DE LOS ANGELES MONTEAGUDO DE LA SUB GERENCIA DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0065	23	051	0115	0117	3000889	5006337

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
091400010013	PECHUGA DE POLLO SIN ALAS	2.3.1 1.1 1	100.00	KLG
091400010022	POLLO ENTERO CON MENUDENCIA SIN VISCERAS	2.3.1 1.1 1	250.00	KLG
091400010058	PIERNA CON MUSLO DE POLLO	2.3.1 1.1 1	60.00	KLG
091400010121	GALLINA ENTERA FRESCA SIN CABEZA SIN PATAS	2.3.1 1.1 1	20.00	KLG
091400020004	CHULETA DE CERDO	2.3.1 1.1 1	50.00	KLG
091400020028	PANCETA DE CERDO	2.3.1 1.1 1	70.00	KLG
091400030005	CARNE DE RES CON HUESO	2.3.1 1.1 1	170.00	KLG
091400030041	CARNE DE RES TAPA	2.3.1 1.1 1	150.00	KLG
091400030075	VISCERAS DE RES (PANZA, TRIPA)	2.3.1 1.1 1	50.00	KLG
091400030111	PATA DE RES PRECOCIDO	2.3.1 1.1 1	30.00	KLG
091400030120	CORAZÓN DE RES FILETEADO	2.3.1 1.1 1	30.00	KLG
091400030156	CARNE DE RES - CORTE COSTILLAR REFRIGERADO	2.3.1 1.1 1	40.00	KLG
091400080003	HIGADO DE CORDERO	2.3.1 1.1 1	30.00	KLG
093300010009	JAMONADA DE POLLO	2.3.1 1.1 1	20.00	KLG
093300010050	SALCHICHA DE CERDO	2.3.1 1.1 1	20.00	KLG

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

JOSE FERNANDO ISUIZA PRADO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO
E INCLUSION SOCIAL

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

SOC. JOSÉ FERNANDO ISUIZA PRADO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO
E INCLUSION SOCIAL
Firma Autorizada



ALDEA INFANTIL SOR ANA DE LOS ANGELES MONTEAGUDO

INFORME N°67 -2026 GRA/CAR SAAM

A : MG. JOSE FERNANDO ISUIZA PRADO
Gerente de Desarrollo e Inclusión Social

DE : LIC ALBERTINA GONZALES ELGUERA
(e) Directora C.A.R. "Sor Ana de los Ángeles Monteagudo "

ASUNTO : REQUERIMIENTOS DE CARNES

FECHA : Arequipa, 14 de mayo 2026


GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
Registro N°
1930 14 MAYO 2026
Recibido por: *[Signature]*
Folio: 6 Hora: 15:45

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente, y a la vez remitir el requerimiento correspondiente a la compra de **PRODUCTOS DE CARNES** para la alimentación de los niños de la Aldea Infantil "Sor Ana de los Ángeles Monteagudo ".

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

[Signature]
LIC ALBERTINA GONZALES ELGUERA
(E) DIRECTORA CAR ALDEA INFANTIL SOR ANA DE LOS ANGELES MONTEAGUDO



AYGE
Folios: 6
Registro: 9570284
Expediente: 5773423

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
Pase a: *[Signature]*
Para: *[Signature]*
Fecha: *[Signature]*



ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. DENOMINACION:

Adquisición de **PRODUCTOS DE CARNES** para el C.A.R. "Sor Ana de los Ángeles Monteagudo" de la sub gerencia de la mujer y poblaciones vulnerables.

2. ÁREA USUARIA

C.A.R. "Sor Ana de los Ángeles Monteagudo" de la sub gerencia de la mujer y poblaciones vulnerables.- Gerencia Regional De Desarrollo e Inclusión Social

3. FINALIDAD PUBLICA

La presente adquisición tiene como finalidad la adquisición del insumo para para la preparación de desayunos, almuerzos y cenas del C.A.R. "Sor Ana de los Ángeles Monteagudo" que contribuirá a través del alimento que brinden nutritivos para la salud y bienestar de los albergados

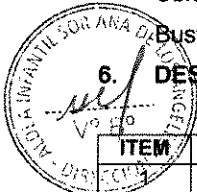
4. OBJETIVO DE LA ADQUISICION

Contar con la adquisición del insumo para la preparación de desayunos, almuerzos y cenas para brindar, asegurar y fortalecer la adecuada nutrición sana, balanceada de los albergados.

5. LUGAR DE ENTREGA

Ubicado en la calle Francisco Miranda S/N Urb. Juan Pablo Vizcardo y Guzman Distrito de Jose Luis Bustamante y Rivero, en el almacen del C.A.R. "Sor Ana de los Ángeles Monteagudo"

6. DESCRIPCION DEL PRODUCTO



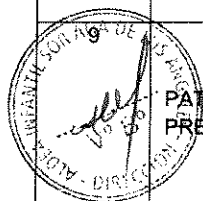
ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDAS
	PECHUGA DE POLLO SIN ALAS	100	KILOGRAMO
2	POLLO ENTERO CON MENUDENCIA SIN VISCERAS	250	KILOGRAMO
3	PIERNA CON MUSLO DE POLLO	60	KILOGRAMO
4	GALLINA ENTERA FRESCA SIN CABEZA SIN PATAS	20	KILOGRAMO
5	CHULETA DE CERDO	50	KILOGRAMO
6	PANCETA DE CERDO	70	KILOGRAMO
7	CARNE DE RES CON HUESO	170	KILOGRAMO
8	CARME DE RES COSTILLAR	40	KILOGRAMO
9	PATA DE RES PRECOCIDO	30	KILOGRAMO
10	CARNE DE RES TAPA	150	KILOGRAMO
11	CORAZON DE RES FILETEADO	30	KILOGRAMO
12	JAMONADA DE POLLO	20	KILOGRAMO
13	SALCHICHA DE CERDO	20	KILOGRAMO
14	HIGADO DE CORDERO	30	KILOGRAMO
15	VISERAS DE RES (PANZA, TRIPA)	50	KILOGRAMO

7. DESCRIPCION DEL PRODUCTO

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDAS	CARACTERISTICAS	IMAGEN DE REFERENCIA
1	PECHUGA DE POLLO SIN ALAS	100	KILOGRAMO	EL PRODUCTO DEBE ESTAR EN BUEN ESTADO, NO MALTRATADO Y NO VENCIDO	
2	POLLO ENTERO CON MENUDENCIA SIN VISCERAS	250	KILOGRAMO	EL PRODUCTO DEBE ESTAR EN BUEN ESTADO, NO MALTRATADO Y NO VENCIDO	



3	PIERNA CON MUSLO DE POLLO	60	KILOGRAMO	EL PRODUCTO DEBE ESTAR EN BUEN ESTADO, NO MALTRATADO Y NO VENCIDO	
4	GALLINA ENTERA FRESCA SIN CABEZA SIN PATAS	20	KILOGRAMO	EL PRODUCTO DEBE ESTAR EN BUEN ESTADO, NO MALTRATADO Y NO VENCIDO	
5	CHULETA DE CERDO	50	KILOGRAMO	EL PRODUCTO DEBE ESTAR EN BUEN ESTADO, NO MALTRATADO Y NO VENCIDO	
6	PANCETA DE CERDO	70	KILOGRAMO	EL PRODUCTO DEBE ESTAR EN BUEN ESTADO, NO MALTRATADO Y NO VENCIDO	
7	CARNE DE RES CON HUESO	170	KILOGRAMO	EL PRODUCTO DEBE ESTAR EN BUEN ESTADO, NO MALTRATADO Y NO VENCIDO	
8	CARNE DE RES COSTILLAR	40	KILOGRAMO	EL PRODUCTO DEBE ESTAR EN BUEN ESTADO, NO MALTRATADO Y NO VENCIDO	
	PATA DE RES PRECOCIDO	30	KILOGRAMO	EL PRODUCTO DEBE ESTAR EN BUEN ESTADO, NO MALTRATADO Y NO VENCIDO	
10	CARNE DE RES TAPA	150	KILOGRAMO	EL PRODUCTO DEBE ESTAR EN BUEN ESTADO, NO MALTRATADO Y NO VENCIDO	
11	CORAZON DE RES FILETEADO	30	KILOGRAMO	EL PRODUCTO DEBE ESTAR EN BUEN ESTADO, NO MALTRATADO Y NO VENCIDO	
12	JAMONADA DE POLLO	20	KILOGRAMO	EL PRODUCTO DEBE ESTAR EN BUEN ESTADO, NO MALTRATADO Y NO VENCIDO	
13	SALCHICHA DE CERDO	20	KILOGRAMO	EL PRODUCTO DEBE ESTAR EN BUEN ESTADO, NO MALTRATADO Y NO VENCIDO	
14	HIGADO DE CORDERO	30	KILOGRAMO	EL PRODUCTO DEBE ESTAR EN BUEN ESTADO, NO MALTRATADO Y NO VENCIDO	
15	VISERAS DE RES (PANZA, TRIPA)	50	KILOGRAMO	EL PRODUCTO DEBE ESTAR EN BUEN ESTADO, NO MALTRATADO Y NO VENCIDO	





12	JAMONADA DE POLLO	20	2.5K	2.5K	2.5K	2.5K	2.5K	2.5K	2.5K	2.5K
13	SALCHICHA DE CERDO	20	2.5K	2.5K	2.5K	2.5K	2.5K	2.5K	2.5K	2.5K
14	HIGADO DE CORDERO	30	3.75K	3.75K	3.75K	3.75K	3.75K	3.75K	3.75K	3.75K
15	VISERAS DE RES (PANZA, TRIPA)	50	6.25 K	6.25 K	6.25 K	6.25 K	6.25 K	6.25 K	6.25 K	6.25 K

10. REQUISITOS Y PERFIL DEL PROVEEDOR:

El proveedor del servicio contará con el siguiente perfil:

- ✓ Persona natural o jurídica.
- ✓ Contar con ruc activo, con actividad económica relacionada rubro.
- ✓ Tener experiencia en el rubro
- ✓ No tener impedimentos de contratar con el estado.
- ✓ No estar inhabilitado.
- ✓ Contar con registro nacional de proveedores RNP
- ✓ Acreditación: el proveedor deberá acreditar que cuenta con autorización sanitaria de funcionamiento vigente
- ✓ Contar con experiencia 2 o más órdenes de compra con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación
- ✓ Evidencia fotográfica del correcto traslado de los bienes adquiridos en anteriores servicios brindados

11. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará al **CREDITO** en 8 pagos parciales por 210 días

Calendarios.

- ✓ 1ra Pago a los 15 días
- ✓ 2da Pago a los 30 días
- ✓ 3ra Pago a los 60 días
- ✓ 4ta Pago a los 90 días
- ✓ 5ta Pago a los 120 días
- ✓ 6ta Pago a los 150 días
- ✓ 7mo Pago a los 180 días
- ✓ 8va Pago a los 210 días

12. CONFORMIDAD DE COMPRA

La conformidad de la compra será emitida por la Sub Gerencia de la Mujer y Poblaciones Vulnerables previo presentación de informe del encargado del C.A.R. "Sor Ana de los Ángeles Monteagudo"

13. SUPERVISION:

A cargo del encargado del C.A.R. "Sor Ana de los Ángeles Monteagudo" Sub Gerencia de la Mujer y Poblaciones Vulnerables la conformidad del bien será dada por el C.A.R. "Sor Ana de los Ángeles Monteagudo" de la Sub Gerencia de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, previa entrega de los productos.

14. GARANTIA COMERCIAL

Las garantías establecidas serán exigibles en caso de que los entregables presenten deficiencias, errores u omisiones, con el fin de asegurar la calidad oportunidad y eficiencia del bien contratado. El locador del bien deberá asumir la responsabilidad correspondiente y realizar las correcciones necesarias sin costo adicional para la entidad contratante.

Asimismo, el locador deberá prestar las garantías respectivas por los bienes, equipos o materiales que se le asignen para la adquisición de la compra, garantizando su correcta custodia, uso y devolución en condiciones adecuadas al finalizar el contrato.

15. GARANTIA

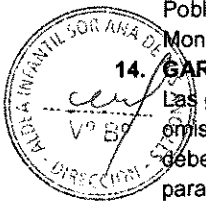
No corresponde

16. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTI SOBORNO

El proveedor/locador declara y garantiza que, durante la adquisición de la presente compra, no ha incurrido ni incurrirá en actos de soborno, corrupción, colusión, fraude, tráfico de influencias o cualquier otra práctica ilegal o contraria a la ética, ya sea de forma directa o a través de terceros.

Asimismo, se compromete a:

- Abstenerse de ofrecer, prometer, autorizar, entregar o aceptar cualquier beneficio indebido, dádiva, comisión, favor u otra ventaja con el fin de influir en decisiones relacionadas con este contrato





ALDEA INFANTIL SOR ANA DE LOS ANGELES MONTEAGUDO

GOBIERNO REGIONAL

- Informar de inmediato a la entidad contratante sobre cualquier intento de soborno, extorsión o acto irregular del que tenga conocimiento en el marco de la presente relación contractual.
- Cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en materia de lucha contra la corrupción y el soborno

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Toda controversia que surja con ocasión de la ejecución del presente contrato y que no pueda ser resuelta por trato directo entre las partes, será sometida a arbitraje.

Trato Directo: En primera instancia, las partes intentaran resolver cualquier controversia mediante trato directo, dentro del plazo de 20 (veinte) días hábiles desde que una de ellas comuniquen por escrito a la otra el hecho que dio origen a la controversia.

18. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

La entidad contratante podrá resolver el presente contrato de forma unilateral y de pleno derecho en caso de que el proveedor/locador incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales esenciales, sin necesidad de intervención judicial ni arbitral previa.

Constituyen causales de resolución por incumplimiento, entre otras:

- No ejecutar la compra conforme a los términos, condiciones y plazos establecidos en el contrato
 - Presentar la adquisición de la compra defectuosos o inadecuados, sin corregirlos en el plazo otorgado.
 - Incumplir con las disposiciones de seguridad, custodia o confidencialidad, según corresponda.
- No entregar o renovar las garantías contractuales exigidas.
Abandonar la adquisición de la compra o suspenderlo sin justificación debidamente autorizada.
Incurrir en prácticas prohibidas, como corrupción, soborno o colusión.

Previamente a la resolución, la entidad notificara al proveedor/locador, otorgándole un plazo no mayor de 5 días hábiles para que subsane el incumplimiento, si fuera posible. Vencido dicho plazo sin solución satisfactoria, se procederá a la resolución formal del contrato, mediante comunicación escrita. La resolución del contrato no exime al proveedor/locador de su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados ni de las sanciones administrativas o legales que correspondan.

19. GESTIÓN DE RIESGOS

Con el fin de asegurar el cumplimiento eficiente de la adquisición compra y prevenir posibles impactos negativos en el desarrollo de las actividades contratadas, el proveedor/locador deberá aplicar principios de gestión de riesgos durante toda la vigencia del contrato.

Esto incluye, pero no se limita a:

Identificación de riesgos: El proveedor/locador deberá identificar oportunamente cualquier riesgo que pueda afectar la calidad, continuidad o seguridad de la compra (como retrasos, pérdida de materiales, fallas en los registros, entre otros).

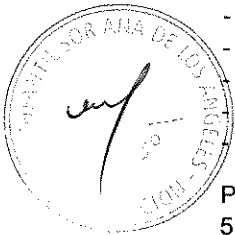
Evaluación y control: Deberá evaluar la probabilidad e impacto de los riesgos identificados y establecer medidas preventivas y correctivas proporcionales para su tratamiento.

Responsabilidad y respuesta: El proveedor será responsable de informar a la entidad contratante sobre la ocurrencia o inminencia de riesgos relevantes, así como de ejecutar las acciones necesarias para mitigar los efectos adversos.

Documentación y seguimiento: Si la naturaleza de la compra lo requiere, el proveedor deberá mantener un registro actualizado de incidencias y acciones tomadas, el cual podrá ser solicitado por la entidad en cualquier momento. El incumplimiento de esta obligación será considerado una falta contractual, pudiendo dar lugar a la aplicación de penalidades, ejecución de garantías resolución del contrato, según corresponda.

20. PENALIDADES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32069 (Ley de Contrataciones del Estado) y su Reglamento, el contratista será sujeto a la imposición de penalidades por el incumplimiento de los plazos establecidos para la entrega de los bienes o servicios objeto del presente contrato



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Alberino P. G.
Lic. Alberino P. G.
Directora (E. O. S. N. 001) de los Angeles
Cp. 01729-2400